

ESTUDIOS PREVIOS

000 J1577 - 38 - SEBASTIAN

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **160** Fecha Solicitud 12/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CANALES DIGITALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

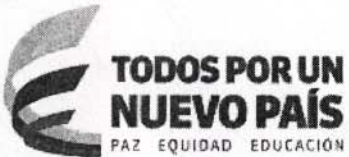
Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y uno de los Ejes Fundamentales es la administración de las herramientas digitales. Eje para el cual se plantea el desarrollo de acciones con fechas específicas para su cumplimiento, que serán realizables si se cuenta con los recursos propuestos en dicha estrategia.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina de Comunicaciones requiere que se adelante la contratación de un profesional que administre las herramientas digitales, que se dedique a planear, direccionar y desarrollar proyectos en el área Web del ICFES. De igual forma, que lidere la administración dinámica y óptima del estilo, calidad y actualización de los sitios, que investigue, proponga y desarrolle estrategias para la implementación de nuevas técnicas web y colabore en el manejo de las redes sociales y otros sistemas de difusión virtual y que dé estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2016.

Actualmente la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo produce contenidos digitales de forma permanente, teniendo en cuenta que son canales estratégicos de comunicación para la Entidad. Por otra parte, dentro de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016, se busca mantener el liderazgo en la implementación y usabilidad de herramientas digitales útiles para los públicos objetivos de la Entidad, mejorando, entre otras, las herramientas multimedia actuales, enfocando la difusión de información a las necesidades que impacten en gran manera a nuestros públicos y conforme a las tendencias de la web, con lo cual se hace necesario contratar los servicios de un profesional experto en la materia.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la coordinación y ejecución de proyectos y estrategias en los canales digitales del ICFES.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 2
Programa: SCmRequi
Usuario: jortega
Fecha: 15/01/2016
Hora: 08:38:25a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Idoneidad: Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo

Experiencia relacionada: Más de 25 meses de experiencia relacionada en el uso de aplicaciones web y producción de contenidos multimedia, en la redacción de contenidos informativos y con criterio en la selección de la información.

Lo anterior en Concordancia con lo dispuesto en la Circular No 11 de 2014, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 6.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 3
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jortega
 Fecha: 15/01/2016
 Hora: 08:38:25a.m.

MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la actualización de la estrategia de redes sociales para el 2016 incluyendo el uso de herramientas y contenidos multimedia conforme a la estrategia de comunicaciones 2016 y socializar ese documento con los demás miembros del equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
2. Apoyar para que los mensajes que se emiten a través de los canales digitales sean pertinentes, que las publicaciones que se hagan tenga una excelente redacción, todos los contenidos (fotos, mensajes, videos, entre otros) deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato para que sean idóneos antes de publicar.
3. Apoyar en el seguimiento y documentación de las actividades efectuadas desde la línea de Canales Digitales, identificando los avances en cada componente.
4. Apoyar mensualmente la actualización de la estrategia del componente de canales digitales del ICFES, conforme las necesidades de los públicos objetivos.
5. Apoyar el manejo de las redes sociales y otros sistemas de difusión virtual del ICFES conforme a las políticas institucionales y directrices y lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
6. Apoyar la creación, edición, diseño y organización del contenido multimedia, incluyendo el diseño gráfico y otros recursos relacionados.
7. Apoyar el diseño y desarrollo de los componentes web, multimedia y micrositos de acuerdo con los lineamientos y directrices entregados por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
8. Apoyar y/o gestionar animaciones, contenidos multimedia y 3D de acuerdo con los lineamientos y directrices entregados por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
9. Apoyar la administración de contenidos de los canales digitales del ICFES y la gestión para el desarrollo nuevos sitios web y nuevas cuentas oficiales en redes sociales y demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones generales:

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros



ESTUDIOS PREVIOS

o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

8. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el comunicador social Willy David Calderón Camargo egresado de la Universidad de la Sabana con master en periodismo y más de 25 meses de experiencia como administrador de canales digitales en diferentes entidades.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 6. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 8.8 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de Setenta millones ciento once mil ochocientos setenta y ocho Pesos (\$70.111.878) M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el IVA autorretenido.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 6
Programa: SCmRequi
Usuario: jortega
Fecha: 15/01/2016
Hora: 08:38:25a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al compromiso presupuestal y con el fin de cubrir el IVA el cual es asumido por el ICFES haciendo referencia al valor del presente contrato, se determina una serie de pagos, los cuales serán discriminados y realizados de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de Tres millones cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres Pesos (\$3.048.343) IVA incluido, a la entrega de los productos descritos en las obligación No. 1 correspondiente al mes de enero y b) Diez pagos mensuales por valor de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco (\$6.096.685) IVA incluido y c) Un (1) último pago Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2016, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Table with columns: Producto, Nombre, Cantidad Solicitada, Precio Mercado, Total, Entrega (No Entrega, No Días, Cantidad, Fecha, Saldo). Row 1: 211110002, Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo, 1, 70111878, 70111878.

RESPONSABLES

Table with columns: ELABORÓ ÁREA TÉCNICA, REVISÓ ÁREA TÉCNICA. Includes fields for Nombre and Firma with handwritten signatures.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2016

Bogotá D.C., 18 de enero de 2016

Señor:

Willy David Calderón Camargo

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la coordinación y ejecución de proyectos y estrategias en los canales digitales del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 160-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


Hasta el 20 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General